



FEDEQUINAS
COLOMBIA

Federación Colombiana de Asociaciones Equinas

FEDEQUINAS
CERTIFICADA ISO 9001



COMUNICADO

Para: Directores Técnicos, Jueces y Gremio Equino en General

Con un atento saludo, me permito comunicarles que la Junta Directiva de Fedequinas, en reunión realizada el 29 de marzo de 2017, modificó el Artículo 93 del Reglamento de Exposiciones, cuyo cambio específico se relaciona con el número de ejemplares a registrar por cada juez en el **formato A**, siguiendo el siguiente procedimiento:

"Artículo 93. PRIMERA RONDA DE RECORRIDO EN CONJUNTO Y DE ANÁLISIS INDIVIDUAL.

Primera Etapa o de Presentación:

Una vez terminada la primera etapa de juzgamiento y sin tener en cuenta el número de ejemplares en pista, cada Juez Nacional registrará en el Formato FA, un máximo de diez (10) ejemplares que a su criterio por el mayor nivel de calidad deben continuar en competencia; el Formato FA se entregará al Director Técnico o Jefe de Pista, quien a través de la locución, informará los ejemplares que continúan en competencia. En las categorías de Proceso de Adiestramiento, con Freno y Falsa Rienda, cada Juez registrará un máximo de quince (15) ejemplares. Para que un ejemplar continúe en competencia, solo basta con que un Juez Nacional así lo considere en su Formato FA.

Cuando se aplique el Formato FA, los Jueces Nacionales no darán explicaciones al micrófono de los ejemplares no seleccionados para continuar en competencia, excepto si la competencia se declara desierta.

Esta modificación aplica para la Exposición Nacional, Exposiciones Grado A, Exposiciones Grado B y Festivales de la estructura de Fedequinas.

En las Exposiciones Grado B de Jinetes No Profesionales y en categorías en las cuales se califica el Gran Campeonato, Gran Campeonato Reservado y Cuatro Finalistas, no aplica la utilización del Formato FA. Tampoco se tiene en cuenta para el juzgamiento de las válidas de chalanería.

Esta medida rige a partir del 29 de marzo de 2017.

ELISEO CÁRDENAS ROBAYO
Secretario Técnico

